



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 NOV 2009

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. N° 285/2009, caratulado “S/ XX CONGRESO NACIONAL Y 1° JORNADAS INTERNACIONALES DE ASUR”, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina organiza el XX CONGRESO NACIONAL Y 1° JORNADAS INTERNACIONALES DE ASUR, a realizarse en la localidad de La Punta, provincia de San Luis, los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 2009.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 211/2009, los Miembros del Tribunal de Cuentas decidieron declarar de interés institucional al mencionado congreso.

Que por medio de la Nota Interna N° 1934/09, el Sr. Secretario Contable, CP Emilio MAY, asistir al evento junto con los contadores María José FURTADO y Jorge ESPECHE.

Que ha tomado conocimiento el Sr. Vocal de Auditoría autorizando la comisión de servicios.

Que por medio de la Nota Interna N° 1965/09, la Sra. Asesora Letrada Dra. María Laura RIVERO, manifiesta su interés respecto del congreso mencionado y solicita su asistencia.

Que se cuenta con crédito presupuestario.

Que debido a que no se cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto, los agentes concurrentes abonarán los gastos de pasaje y traslado y los mismos serán reintegrados oportunamente cuando se cuente con fondos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Decreto Nacional N° 1343/74, Decreto Provincial N° 847/04, Resolución Plenaria N° 110/09 y Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a los agentes Emilio MAY, María José FURTADO, Jorge ESPECHE y María Laura RIVERO, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Noviembre de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor de los agentes mencionados en el artículo precedente, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), correspondiendo la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) a cada uno, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar los gastos y el reintegro de gastos de pasajes emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

...//12



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 266 /2009

T.C.P.
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribuna de Cuentas de la Provincia